

LÍNEA 2. INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

Programa 6. URBANISMO Y TERRITORIO

Programa 7. ORDENACIÓN, DIVERSIFICACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

Programa 8. TURISMO

Proyecto 6.1.
Plan de Movilidad

Prioridad **ALTA**
Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN

Una de las cuestiones fundamentales en la calidad de vida municipal se refiere a la movilidad y accesibilidad intraurbana que el mismo presenta para la población. En Palma del Río hay que subsanar algunos aspectos que pueden mejorar mucho estas condiciones.

ACCIONES

- Elaboración de un Plan de Accesibilidad Municipal en el que se adecue el medio urbano para la eliminación de barreras arquitectónicas.
- Elaboración de un Plan de Tráfico que descongestione la zona centro, posibilite la disponibilidad de aparcamientos, evitando la proliferación de vehículos en enclaves tan singulares como la Avda. de Santa Ana, disminuya el problema del ruido en el casco urbano y fomente la peatonalización de determinadas calles.
- Estudiar la ampliación del servicio de transporte urbano.
- Potenciar el uso del ferrocarril como transporte sostenible, conjuntamente con otros municipios del Valle del Guadalquivir.
- Impulsar un curso de educación vial entre la población infantil y juvenil.
- Fomentar, mediante actividades lúdicas, el uso de la bicicleta entre la población.
- Insistir en el control de los vehículos que aparcan en el acerado impidiendo el tránsito de los peatones.
- Incluir en las nuevas urbanizaciones medidas que faciliten el libre tránsito de personas con minusvalías.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Consejería Obras Públicas y Transportes
- Consejería Igualdad y Bienestar Social
- Diputación de Córdoba
- Población
- Asociaciones

5.5. 6.3. 9.2. 9.4.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 7/2002, de 17 diciembre
- Decreto 72/1992, de 5 de mayo
- NNSS

- Ayuntamiento
- Consejería Obras Públicas y Transportes
- Consejería Igualdad y Bienestar Social
- Diputación de Córdoba

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Número de puntos accesibles a minusválidos

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 6.2.

Zonas verdes

Prioridad **ALTA**

Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN

La disponibilidad de zonas verdes en el casco urbano es un aspecto a mejorar en la localidad palmeña. Es preciso aumentar la dotación de zonas verdes y mejorar las actualmente existentes con mejoras en su accesibilidad y en el equipamiento de que disponen.

ACCIONES

- Dotación de más zonas verdes en el interior del casco urbano, bien equipadas.
- Rehabilitar el Genil a su paso por Palma del Río como un espacio de ocio y recreo.
- Incorporación de la finca La Palmosa como espacio recreativo.
- Completar el equipamiento actual de las zonas verdes: juegos infantiles, bancos, fuentes, sombras...
- Adaptar las zonas verdes a la normativa europea.
- Dotar a las zonas verdes de sistemas de riego eficientes.
- Implantar gradualmente la xerojardinería en los parques y zonas verdes.
- Actualizar las ordenanzas para las zonas verdes.
- Utilización de estos espacios para actividades de educación ambiental.
- Plantear el cerramiento de zonas verdes para evitar su degradación, incrementando la vigilancia de las mismas.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Asociaciones
- Población
- Diputación de Córdoba

5.5. 6.3. 9.2.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 7/1995, de 2 de abril
- NNSS
- Ley 7/2002, de 17 diciembre

- Ayuntamiento
- Consejería de Obras Públicas y Transportes
- Diputación de Córdoba

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Nº actuaciones realizadas para la mejora de zonas verdes

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 6.3.
Mejora del espacio urbano

Prioridad **ALTA**

Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN

La calidad de vida urbana pasa por hacer más habitable la ciudad, dotándola de equipamientos y servicios básicos con una mejora continua de los mismos. Se proponen para ello algunas actuaciones.

ACCIONES

- Cuidar la estética urbana, evitando construir fachadas disonantes, grafitis...
- Promoción de actuaciones de embellecimiento del pueblo, motivando y concienciando a la población de esta necesidad.
- Elaborar una ordenanza que regule la rehabilitación y construcción de viviendas.
- Elaborar una ordenanza sobre paisaje urbano.
- Editar un folleto en el que se dicten criterios de construcción y tratamiento de fachadas.
- Considerar el tratamiento paisajístico en los futuros desarrollos industriales.
- Soterramiento progresivo del cableado en las zonas más emblemáticas del casco histórico.
- Reubicación de industrias fuera del casco urbano.
- Integración urbanística del borde urbano.
- Regulación normativa con carácter general del casco histórico.
- Estudio antropológico de la construcción típica de los pagos de huerta.
- Divulgar los planteamientos del PGOU y fomentar la participación de la población en éste.
- Mejorar y completar las dotaciones culturales de la localidad, por ejemplo disponer de un cine con programación continua.
- Aplicación de una ordenanza que elimine el problema de los excrementos de perros en la vía pública.
- Limpieza y mantenimiento de las fuentes públicas.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Propiedad particular
- Medios de comunicación locales
- Asociaciones
- Diputación de Córdoba

5.5. 6.1. 6.2. 9.2.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 7/1995, de 2 de abril
- NNSS
- Ley 1/1991, de 3 julio
- Decreto 72/1992, de 5 de mayo

- Propiedad particular
- Ayuntamiento
- Consejería de Cultura
- Diputación de Córdoba
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

- Número de puntos accesibles a minusválidos
- Número de actuaciones de embellecimiento y mejora

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 6.4.

Recuperación del valor patrimonial de las fuentes tradicionales de la localidad

Prioridad **ALTA**
Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN

Además de la infraestructura necesaria para la potabilización, el abastecimiento y la depuración, es preciso resaltar el papel que históricamente han tenido las fuentes en la historia de la población palmeña, tanto en el propio núcleo urbano como las que abastecieron a los pagos.

ACCIONES

- Inventario y caracterización de las fuentes del municipio.
- Estudio de potabilidad de las aguas de las fuentes municipales.
- Puesta en valor de estas infraestructuras, con su conservación y recuperación de su historia. Prioritariamente el Pilar de la Algaba, con gran potencial para el uso público.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Consejería Turismo, Comercio y Deporte
- Consejería de Cultura
- Población
- Asociaciones

6.5. 8.1.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 1/1991, de 31 de julio
- NNSS

- Ayuntamiento
- Consejería de Cultura
- Consejería Turismo, Comercio y Deporte

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Fuentes recuperadas

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 6.5.
Interpretación global del patrimonio palmeño

Prioridad **ALTA**
Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN

El Ayuntamiento viene actuando en la recuperación y conservación del patrimonio local. El mejor ejemplo de esta preocupación es el Plan Especial del Casco Histórico y las actuaciones de rehabilitación que se están llevando a cabo en diferentes elementos del mismo: muralla, Convento de Santa Clara... Sin embargo, esta línea de trabajo no debe restringirse a los elementos clave del patrimonio histórico-artístico y monumental, sino hacerla extensiva a la arquitectura popular, los elementos construidos en el medio rural, las costumbres...

ACCIONES

- Realizar un inventario y sistematización de los elementos del patrimonio actual y pasado, así como un análisis sobre sus posibilidades de uso público.
- Plantear un recorrido por el casco urbano, con visitas a diferentes centros de interés.
- Potenciar los espacios naturales protegidos y las vías pecuarias para realizar actividades de bajo impacto ambiental que sirvan para potenciar los recursos socioeconómicos de la zona (uso turístico, deportivo, recreativo, ambiental...).
- Reunir en ese inventario no solamente los elementos construidos, sino también otros valores y señas de identidad: árboles singulares (cadenero), tradiciones (ir a por palmitos, los cencerros...), artesanía de la palma...

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Consejería Turismo, Comercio y Deporte
- Consejería de Cultura
- Población
- Asociaciones

5.5. 6.3. 6.6. 8.1.
9.2.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 1/1991, de 31 de julio
- NNSS

- Ayuntamiento
- Consejería de Cultura
- Consejería Turismo, Comercio y Deporte

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Nº acciones a favor del patrimonio

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 6.6.

Elaboración de la Carta Arqueológica Municipal

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN	<p>Ante la carencia de datos existentes sobre los Bienes Catalogados y el Patrimonio Arqueológico, la Delegación Provincial de Cultura recomienda que se elabore la Carta Arqueológica Municipal. Dicha Carta debe redactarse como resultado de una Prospección Arqueológica Superficial de Urgencia.</p>					
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Prospección Arqueológica Superficial de Urgencia. ➤ Vigilancia y asesoramiento municipal. ➤ Comunicación de los hallazgos realizados a las Administraciones competentes. 					
AGENTES IMPLICADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Consejería de Cultura - Asociaciones - Población 	5.5.	6.5.	8.1.	9.2.	SINERGIAS
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 1/1991, de 31 de julio - Decreto 32/1993, de 16 de marzo - Decreto 19/1995, de 7 de febrero - NNSS 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Consejería de Cultura 				FUENTES FINANCIACIÓN
INDICADORES	Nº acciones a favor del patrimonio realizadas					PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 6.7.

Estudio de viabilidad para la conservación de uno de los Pagos de Huerta tradicional

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN

La huerta tradicional no es tan sólo un paisaje, la estructura de la propiedad, sistemas de producción, variedades de naranjos, relación con otros cultivos, entre el cultivo y las edificaciones... son producto de una misma realidad. La singularidad de los pagos de huerta en el municipio palmeño justifica la necesidad de proteger y conservar al menos uno de ellos como muestra viva y representativa de toda una cultura propia.

ACCIONES

- Realización del estudio de viabilidad: posibilidades económicas, ambientales, sociales, implicación de las administraciones públicas y de particulares.
- Determinación del pago con más posibilidades.
- Divulgación y búsqueda de consenso social.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Población local
- Hortelanos
- Consejería de Cultura

5.5. 8.1. 9.2. 9.3.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 7/1985, de 2 de abril
- Ley 7/1994, de 18 de mayo
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre

- Ayuntamiento

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Nº de acciones a favor del patrimonio realizadas

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 6.8.

Recuperación de vías pecuarias

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN	<p>Las vías pecuarias son bienes de dominio público que pueden ser muy útiles para articular actividades en torno a una propuesta de turismo rural, cultural y de naturaleza. Al igual que en muchos municipios, se han venido usurpando a lo largo del tiempo, tanto por la implantación en ellas de vías de comunicación, construcciones, etc. El Ayuntamiento de Palma del Río ha encargado un estudio de modificación del trazado de las vías pecuarias para recuperar la superficie usurpada.</p>			
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Llevar a cabo el deslinde, amojonamiento, forestación y acondicionamiento de las vías pecuarias para el uso público en el marco del Plan de Ordenación y Recuperación de vías pecuarias de Andalucía. ➤ Diseño de actuaciones que permitan desarrollar el potencial turístico, educativo e interpretativo de las vías pecuarias, prioritariamente las vinculadas a los pagos de huerta y las que posibiliten un carácter de red. ➤ Inclusión de las vías pecuarias en la estrategia de desarrollo turístico. 			
AGENTES IMPLICADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Consejería de Medio Ambiente - Voluntariado ambiental - Asociaciones 			SINERGIAS
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 3/1995, de 23 de marzo - Decreto 155/1998, de 21 de julio - Ley 12/1999, de 15 de diciembre - Acuerdo de 27 de marzo de 2001 			FUENTES FINANCIACIÓN
INDICADORES	<p>Longitud de vías pecuarias intervenidas</p>			PRESUPUESTO ESTIMADO
	5.5.	9.2.	9.3.	9.4.

Proyecto 6.9.
Mejora y señalización de los caminos públicos

Prioridad **ALTA**
Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN	El municipio palmeño cuenta con una red de caminos públicos que podrían articularse con las vías pecuarias y facilitar una interesante oferta de rutas de senderismo y cicloturismo.			
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adecuación periódica de los caminos públicos, prioritariamente los más utilizados por los agricultores. ➤ Estudio sobre la propiedad de los caminos en base a información histórica y catastral. ➤ Estudio de viabilidad sobre la adecuación de caminos públicos para facilitar un uso recreativo de la población local y visitante. ➤ Señalización de los caminos públicos, incluyendo la señalética y los paneles interpretativos que procedan en aquellos más apropiados para el uso turístico-recreativo. ➤ Recuperación de los caminos públicos y apertura de los que se encuentren cortados. ➤ Elaboración de unas ordenanzas de caminos públicos. 			
AGENTES IMPLICADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Consejería de Agricultura y Pesca - Diputación de Córdoba - Asociaciones 			SINERGIAS
NORMATIVA	- Ley 7/1985, de 2 de abril			FUENTES FINANCIACIÓN
INDICADORES	Número de caminos públicos señalizados y/o acondicionados			PRESUPUESTO ESTIMADO
	5.5.	9.2.	9.3.	

Proyecto 6.10.

Elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece un nuevo marco en la planificación de los municipios andaluces. Una de las novedades es que supera la tipología de instrumentos de planeamiento, apostando por uno sólo: el Plan General de Ordenación Urbanística.

ACCIONES

- Elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Palma del Río.
- Participación en el Proyecto ENPLAN, sobre Evaluación Ambiental Estratégica.
- Fomento de la participación ciudadana en el proceso de planificación.
- Correspondencia entre la A21L y el PGOU.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Consejería de Obras Públicas y Transportes
- Ciudadanía

5.5. 6.7. 8.1. 9.2.
9.3.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Ley 7/1985, de 2 de abril
- Ley 7/1994, de 18 de mayo
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre

- Ayuntamiento
- Consejería Obras Públicas y Transportes

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

Grado de ejecución del planeamiento

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 7.1.
Mejora y diversificación de la industria agroalimentaria

Prioridad **ALTA**
Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN

La economía palmeña encuentra en la agricultura su argumento fundamental. El sector de la naranja sobre todo y otros productos hortícolas han generado una industria que sigue en aumento. Sin embargo, conviene profundizar en los sistemas de producción y elaboración de los productos existentes, sobre todo en cuanto a la utilización de técnicas innovadoras, ayudas a ideas emprendedoras, asunción de buenas prácticas en las empresas...

ACCIONES

- Concienciación y promoción de la agricultura ecológica en la localidad, como forma de articular nuevos productos diferenciados por su calidad.
- Estudio sobre diversificación de cultivos posibles a introducir en la zona.
- Promoción de los productos locales en los distintos eventos que tengan lugar tanto en el ámbito comarcal y provincial como en otras oportunidades más amplias ("Feria de la Naranja").
- Esfuerzo municipal y en colaboración con otras instituciones y administraciones para la incorporación laboral de la mujer, sobre todo en cuanto a la dotación de servicios para asumir las cargas familiares que normalmente se sobreentienden como responsabilidad de este sexo.
- Continuar con el asesoramiento y ayudas de la Delegación de Desarrollo, con programas como CALITECH, haciendo extensivas estas iniciativas hacia la incorporación de buenas prácticas ambientales en la empresa.
- Fomento y promoción de los productos de las huertas tradicionales.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Empresas locales
- Grupo Desarrollo Rural
- Mancomunidad
- Consejería Agricultura y Pesca
- Consejería de Empleo
- Instituto de la Mujer

5.3. 5.5. 7.2.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Reglamento (CEE) 2082/1992, de 14 de julio
- Reglamento (CEE) 2081/1992, de 14 de julio
- RD 409/2001, de 20 de abril
- Decreto 173/2001, de 24 de julio

- Ayuntamiento
- Empresas locales
- Grupo Desarrollo Rural
- Mancomunidad
- Consejería Agricultura y Pesca
- Consejería Empleo
- Instituto de la Mujer
- Consejería Turismo, Comercio y Deporte

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

- Número de industrias relacionadas con la transformación de productos locales

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 7.2.
Modernización e innovación de las industrias locales

Prioridad **ALTA**

Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN

En nuestros días el papel de la Administración en el apoyo a las empresas se está orientando bastante hacia la modernización de las mismas respecto a su actitud con el medio ambiente; cuestión ésta que cada vez despierta mayor interés, tanto para la Administración como para el colectivo de consumidores. La innovación no tiene que estar siempre referida a nuevos productos, sino también a nuevas formas de producirlos, más sostenibles con el medio que nos rodea.

ACCIONES

- Utilización de subproductos propios o de otras empresas locales y comarcales.
- Minimización de residuos y adecuada gestión de los generados en la actividad industrial.
- Utilización de energías sostenibles en los procesos de producción.
- Formación de los trabajadores y trabajadoras en los aspectos ambientales más relacionados con su ámbito laboral.
- Elaboración y aplicación de un Código de Buenas Prácticas en la empresa.

AGENTES IMPLICADOS

- Ayuntamiento
- Empresas locales
- Grupo Desarrollo Rural
- Mancomunidad
- Consejería Agricultura y Pesca
- Consejería Empleo

5.3. 5.5. 7.2.

SINERGIAS

NORMATIVA

- Reglamento (CEE) 2082/92, de 14 de julio
- Reglamento (CEE) 2081/92, de 14 de julio
- RD 409/2001, de 20 de abril
- Decreto 173/2001, de 24 de julio

- Ayuntamiento
- Empresas locales
- Grupo Desarrollo Rural
- Mancomunidad
- Consejería Agricultura y Pesca
- Consejería Empleo
- Consejería Innovación, Ciencia y Empresa
- Consejería Turismo, Comercio y Deporte

FUENTES FINANCIACIÓN

INDICADORES

- Número de industrias relacionadas con la transformación de productos locales

PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 7.3.

Ordenación del suelo industrial

Prioridad **ALTA**

Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN	<p>La superficie dedicada al uso industrial ha venido creciendo en Palma del Río en la última década, tanto es así que el nuevo PGOU prevé más superficie destinada a polígonos industriales. Esta tendencia exige que se ordene y regule este suelo, sobre todo en lo concerniente a controlar el impacto ambiental que pudiera derivarse de la implantación y funcionamiento de estas empresas.</p>		
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inventario y caracterización de las empresas instaladas en cada polígono industrial. ➤ Dotar de servicios integrados a las diferentes empresas que se enclavan en suelo industrial, con el objetivo de ordenar sus actividades de la forma más adecuada. Prioridad para el transporte colectivo. ➤ Facilitar la disponibilidad de gestores autorizados para la retirada y transporte de residuos peligrosos. ➤ Facilitar la disponibilidad de fuentes de energía renovables para el funcionamiento de las industrias locales. ➤ Impulsar la creación de una Asociación de Empresarios de los polígonos industriales. ➤ Mejorar el acceso a los polígonos industriales. 		
AGENTES IMPLICADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Consejería de Obras Públicas y Transportes - Diputación de Córdoba - Empresarios de los polígonos industriales 	5.5. 6.9. 7.1.	SINERGIAS
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/2002, de 17 diciembre - NNSS - Ley 7/1994, de 18 de mayo 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Consejería de Obras Públicas y Transportes - Particulares 	FUENTES FINANCIACIÓN
INDICADORES	Grado de ejecución del planeamiento		PRESUPUESTO ESTIMADO

Proyecto 7.4.

Empleo local sostenible

Prioridad **ALTA**

Plazo **MEDIO**

DESCRIPCIÓN	<p>La apuesta de la Administración Local por afianzar los primeros pasos en pro de la sostenibilidad municipal, debe tener una repercusión en el empleo local que este esfuerzo sea capaz de generar en la población local. El Ayuntamiento puede fortalecer sus estrategias de empleo iniciando un diálogo multisectorial con diversos agentes sociales. La planificación de la A21L, con su experiencia en planificación participativa, puede ser una buena fuente de conocimiento y dirección.</p>	
ACCIONES	<p>➤ Potenciación, apoyo y promoción de todas las iniciativas que sean capaces de generar una dinámica de empleo local para la implantación de las acciones y proyectos planteados por la A21L.</p>	
AGENTES IMPLICADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Delegación municipal de Desarrollo - Consejería de Empleo - Diputación de Córdoba - Tejido empresarial 	SINERGIAS
NORMATIVA	<p>Ley 7/1985, de 2 de abril</p>	FUENTES FINANCIACIÓN
INDICADORES	<p>Nº personas incorporadas al mercado laboral</p>	PRESUPUESTO ESTIMADO
		<p>Todos los proyectos</p>
		<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Empresas locales - Grupo Desarrollo Rural - Mancomunidad - Consejería Agricultura y Pesca - Consejería Empleo - Consejería Innovación, Ciencia y Empresa

Proyecto 8.1.

Desarrollo Turístico

Prioridad **ALTA**

Plazo **CORTO**

DESCRIPCIÓN	<p>La economía palmeña se encuentra en una situación mantenida en cuanto a su buena situación, sin embargo el monocultivo de algunos productos y el hecho de volcar la mayoría de los esfuerzos en el aspecto productivo de la economía, elude otras formas de riqueza para el municipio, como aprovechar la potencialidad que el mismo tiene para encauzar un turismo cultural, rural, gastronómico... en torno a los recursos ya existentes y la puesta en valor de otros.</p>						
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Concienciación sobre la importancia y valor del patrimonio palmeño. ➤ Colaborar con el Grupo de Cooperación ACEQUIA para potenciar el paisaje agrario del agua como un recurso más de estas tierras. ➤ Articular diferentes elementos patrimoniales para completar un producto turístico cultural (patrimonio monumental, histórico, etnológico, gastronómico)... ➤ Potenciar la recuperación de las señas de identidad como el papel de la huerta de naranjos, la comunidad hortelana, el cadenero, los pagos... ➤ Fomentar a través de Palmanaranja actividades recreativas y culturales que den a conocer el mundo de la naranja. ➤ Apertura del Itinerario del Corvo, como sendero impulsor para dar a conocer el interés de las explotaciones citricolas y la relación de Palma con sus ríos, uniéndolo con El Higueral y planteando la posibilidad de conveniar con la finca privada en la que se enclava la desembocadura del Genil en el Guadalquivir. ➤ Cursos formativos de guías turísticos locales. ➤ Fomentar las actividades artesanales del municipio mediante exposiciones dentro y fuera de la localidad: palmito, cerámica... ➤ Utilizar la Feria del Teatro como un atractivo para el turismo, ofertando paquetes turísticos de obras, alojamiento, gastronomía local y visita a un pago de huerta ➤ Centro Interpretativo de la Huerta, como equipamiento central de una serie de ofertas culturales y recreativas, en torno a un espacio agrario singular que en este municipio tiene una significación histórica, socioeconómico y cultural. ➤ Aprovechar y rentabilizar los circuitos turísticos ya existentes (p.ej. Ruta Bética Romana). ➤ Fomentar el uso público del Parque Periurbano de Los Cabezos. 						
AGENTES IMPLICADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Mancomunidad - Grupo Desarrollo Rural - Consejería de Turismo, Comercio y Deporte - Consejería de Medio Ambiente - Diputación de Córdoba 		6.4.	6.5.	6.6.	6.9.	SINERGIAS
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 12/1999, de 15 de diciembre - Decreto 20/2002, de 29 de enero - Decreto 164/2003, de 17 de junio 		<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Grupo Desarrollo Rural - Diputación de Córdoba - Consejería de Turismo, Comercio y Deporte - Mancomunidad 				FUENTES FINANCIACIÓN
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de plazas alojativas - Número de actividades turísticas complementarias planificadas 		PRESUPUESTO ESTIMADO				